SESIÓN PLENARIA

8. Interpelación N.º 390, relativa a situación laboral de las y los profesionales sanitarios una vez vinculado al Hospital Santa Clotilde del Servicio Cántabro de Salud tras la entrada en vigor del Convenio Singular, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4100-0390]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto octavo del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Interpelación número 390, relativa a situación laboral de las y los profesionales sanitarios, una vez vinculada al Hospital Santa Clotilde del Servicio Cántabro de Salud tras la entrada en vigor del convenio singular, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de exposición, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Pesquera.

EL SR. PESQUERA CABEZAS: Pues buenas tardes, señorías.

Señor consejero de Salud, hoy le interpelo por las implicaciones laborales del convenio de Santa Clotilde, algo que preocupa a los trabajadores del Servicio Cántabro de Salud y, en especial manera a los que dependen de una bolsa de contratación, a estos que usted dice que desprestigiamos, lo dijo el otro día. Para nada, señor consejero, nosotros estamos orgullosos de nuestros profesionales, gracias a ellos y, a pesar de ustedes, las cosas funcionan, y siempre el Grupo Parlamentario Socialista los va a defender, que no le quepa la menor duda y hoy, otro día más. No se equivoque en eso.

Para fundamentar esta interpelación permítanme recordar sus palabras de la pasada semana. Mire, aquí tengo el Diario de Sesiones, todo el mundo lo tenemos del bloque 2, el número 112 fascículo 2. Déjeme que empiece con lo que usted nos contó el otro día: “Comparezco para explicar el correo que originó esta polémica –continúa- la confianza se construye mostrando lo que sabemos y reconociendo los límites de lo que podemos afirmar” Y ojo, lo que viene ahora “La respuesta jurídica y existencial es ésta, rechazar una derivación a un centro alternativo, no equivale a renunciar a la prestación, y no es causa de baja al registro de pacientes en lista de espera”

Eso fueron sus palabras, señor consejero, habla de respuesta jurídica y existencial, y cataloga con sus palabras a Santa Clotilde como centro alternativo, lo dice con todas las letras. Le vuelvo a recordar lo que ponía uno de estos correos, porque hubo varios como tres, por lo menos hemos contabilizado nosotros. “Le informamos que, debido al convenio singular con el Hospital Santa Clotilde, sus recursos están considerados como propios del servicio de salud” Eso fue el mail de la vergüenza, eso fue lo que decía, eso fue el error que usted dijo, porque según usted es un centro alternativo, y es curioso el Sr. Pajares, copia al director médico, subdirectora médica, el gerente, jefes de servicios, todo el mundo no lo entendía de esa manera; parece que el mundo entiende este convenio de otra manera.

Usted vino aquí a dar explicaciones porque le hemos pillado y entonces dice que Santa Clotilde es un centro alternativo, lo ha explicado con todas las letras. Me quedo con sus palabras, señor consejero, porque me gusta más que se considere un centro alternativo, que, como dice el decreto. ¿Y qué dice el decreto? Aquí le tengo, porque la realidad y lo escrito se lee, el decreto dice: “Resolución por la que se dispone de la publicación del convenio singular de vinculación del Hospital Santa Clotilde de Santander en la red hospitalaria pública del Servicio Cántabro de Salud” Eso es el epígrafe inicial, luego lo desglosa.

Y por eso viene esta interpelación ¿en qué quedamos? ¿es un centro alternativo o un centro vinculado a la red pública del Servicio Cántabro de Salud? No es lo mismo, no está la señora presidenta, no es lo mismo, Sr. Vargas, no es lo mismo, señor consejero, no es lo mismo. Ustedes lo sabían, y lo saben.

Antes había adjudicaciones a concursos y a sus trabajadores estos que trabajaban en el sector privado, nunca se les ha contabilizado el tiempo trabajado ni en las bolsas de contratación, ni en las oposiciones, ni para trienios, ni para carrera profesional, ni para nada de nada. Había una línea meridianamente clara, que separaba dónde estaba cada uno.

¿Y ahora? que es de lo que va esta pregunta ¿dónde estamos? Esa es la interpelación ¿dónde estamos? Por eso preguntamos al Gobierno sobre las consecuencias del convenio de singular con Santa Clotilde, a ver si nos queda claro a todos, a los parlamentarios, a los ciudadanos, a los trabajadores tanto de Santa Clotilde, como los del Servicio Cántabro de Salud, que nos escuchan, y están preocupados por el alcance de este convenio, a ver si nos queda claro, y no evitamos tener malos entendidos, porque nosotros lo hemos entendido siempre de una manera, y siempre decimos lo mismo, que no había ninguna necesidad de articular este convenio singular si es lo mismo, para qué articulamos esto, igual no era lo mismo, parece.

Por eso le pregunto, señor consejero, aclárenos lo en materia laboral, para que no volvamos a tener ni errores en los correos, ni nada de nada, ni de los administrativos, ni de los jefes de servicio, ni de los subdirectores, ni directores médicos,

ni directores de gestión, porque según ustedes, todo el mundo entiende mal el convenio, ustedes en el Parlamento dicen que es un centro alternativo y lo que ponen el escrito es que es un hospital vinculado a la red pública.

En materia laboral. El artículo 9 de este convenio recoge el régimen laboral del personal del Hospital Santa Clotilde, si me va a hablar de esto, resumo, porque ya me lo he leído.

Lo que le pregunto yo es muy sencillo es qué va a pasar cuando los trabajadores de Santa Clotilde, los que están ahora, echen los papeles a las bolsas de contratación del Servicio Cántabro de Salud para la bolsa, para las oposiciones ¿se les va a contar el tiempo o no se les va a contar desde el 1 de enero que entra en vigor esto y estamos vinculados al Sistema Nacional de Salud? Esa es la pregunta.

¿Se les reconocerán dentro de unos años porque igual algunos sacan unas suposiciones esto llevamos poco tiempo, pero hay que ver el alcance, los trienios, la carrera profesional? Porque si esto es así estamos metiendo a trabajadores por la puerta de atrás, ya bastante lío tenemos en este momento con los servicios prestados de las mutuas, no sé si lo saben ustedes, los servicios prestados de las mutuas ahora se reconocen totalmente en las bolsas de contratación ¿y qué pasa? Pues tenemos a los fisioterapeutas, pues que donde antes estaban aquí ahora van bajando, porque claro, se han reconocido unos servicios que antes, vía judicial, pues se ganan, y entonces, pues se suben y esto es un lío. ¿Y nos va a pasar lo mismo con los de Santa Clotilde, que esa es la pregunta? Pues por ahí están, y lo mismo con los trienios y carreras ya tenemos bastante lío con las fundaciones del sector público, que son fundaciones sometidas a derecho privado, pero tenemos unos trienios, en la carrera profesional, todo judicializado, y se están ganando sentencias, unas veces sí y otras no…hay un lío.

¿Qué necesidad había de esto, señor consejero? Si es lo mismo, como ustedes dicen ¿qué necesidad había de esto? No sé si ustedes se lo habían planteado las consecuencias más allá de lo asistencial del convenio, porque ya les digo yo que la situación jurídica ha cambiado sin ser un letrado.

Fíjese, que si ha variado que para poder hacer este convenio tuvimos que modificar una ley, la de ordenación sanitaria, si no, no se hubiera podido hacer, o sea que jurídicamente estamos hablando de un marco completamente diferente. Este convenio no es un concurso más, Sr. Vargas, no lo es ni señor consejero, no está la presidenta hubo que modificar una ley, por lo tanto, no nos hagan comulgar con ruedas de molino diciendo que es lo mismo que lo que se venía haciendo antes.

Y señor consejero, porque nos preocupamos por los trabajadores del Servicio Cántabro de Salud que han accedido con exigentes criterios de selección porque creemos que tiene que seguir siendo así, y hay que garantizar que sean los mejores los que entren en nuestro sistema sanitario público, porque creemos que esto no puede ser un colador por la puerta de atrás.

Por estas razones le pregunto y fíjese si soy concreto, a partir del 1 de enero de este año, que ha entrado en vigor, ¿el tiempo trabajado en el Hospital Santa Clotilde va a contar para las bolsas de contratación del Servicio Cántabro de Salud, oposiciones, etcétera, etcétera? Se lo pregunto claramente porque es lo que preocupa a los trabajadores del Servicio Cántabro de Salud y a los sindicatos. Esto es una situación nueva. Ha habido en otros lugares y ahí están con juicios y líos, pero aquí en Cantabria no pasaba, ahora sí y por eso le pregunto.

Y también le pregunto otra derivada, ¿cómo va a influir este convenio a los profesionales del Servicio Cántabro de Salud que ya estaban prestando trabajo de forma privada en unos, en el hospital Santa Clotilde? Porque les había. Y si va a simultanear este trabajo, si esto va a ser igual, como antes, cuando era un centro privado, si va a influir ahora con la existencia de este convenio, van a poder ir los médicos y las enfermeras. ¿Vamos a facilitarlo, lo vamos a dificultar? ¿Va a haber algún cambio sobre esta situación? Porque antes era como el que tiene su consulta privada, pero es que ahora ya no; ahora tenemos un convenio singular. Por eso le pregunto.

Señor consejero, este convenio claramente jurídicamente no es lo mismo, y usted lo sabe, y por eso lo han hecho. Todo está perfectamente meritado y pergeñado. Yo no sé si han llegado a tener en cuenta el alcance o todos los alcances. Es imposible hablar de su alcance si no nos lo explican para evitar los malos entendidos, pues para eso hacemos la interpelación. Esto es lo que yo hoy le pregunto y porque es lo que les preocupa a los trabajadores, tanto de un lado como de otro. Espero con respuesta y con atención su respuesta y ojo, que como digo, las cosas quedan escritas y aquí siempre traemos sus palabras. Usted dijo que era un centro alternativo, pero aquí pone que es un centro vinculado al Sistema Nacional de Salud, a la red pública del Servicio Cántabro de Salud, y esa es la pregunta y la interpelación.

Muchísimas gracias y espero que nos aclare las dudas señor consejero.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Contesta el Gobierno, el consejero de Salud Sr. Pascual.

EL SR. CONSEJERO (Pascual Fernández): Muchas gracias, señora presidenta.

Señoría, ha quedado muy claro que usted no ha venido a hablar de la situación laboral del personal de Santa Clotilde, que ha venido aquí a seguir manteniendo viva una cuestión que cree que le puede sacar rédito electoral, como es el tema de Santa Clotilde. Pues se ha dedicado a hablar del convenio de Santa Clotilde, el convenio de Santa Clotilde y no del personal. Y claro, yo tengo que formularle algunas preguntas yo a usted, aunque sea al revés, yo sea el Gobierno y usted la oposición. Pero es que usted ha sido consejero y quiere subir a esta tribuna aquí haciendo creer a todo el mundo, que desconoce cómo se hacen los baremos y cómo es la negociación en la mesa sectorial para los baremos, porque no es que el consejero diga a partir de mañana voy a puntuar lo que me dé la gana, porque hay que someterlo a la mesa de negociación con los sindicatos para los baremos. De todo, del concurso, de la bolsa de empleo, de todo, y me da la impresión de que usted no se ha leído el convenio, solo las líneas que le conviene del convenio. Porque si no, diga dónde pone algo en el convenio en relación al personal laboral, dígame dónde pone algo relacionado con el personal laboral y el trabajo en la Administración. Lo que pone en el convenio es que el personal laboral de Santa Clotilde es personal laboral de Santa Clotilde, eso es lo que pone, exclusivamente, no pone más. Por tanto, usted lo que viene aquí es siempre, como siempre a sembrar dudas a los profesionales, a ponerles nerviosos, porque se puede hacer. Llegamos a una época electoral y su preocupación por los trabajadores es nula. Porque si de verdad tuviera usted preocupación por los trabajadores, pues les contaría la verdad. Que el convenio no dice nada de lo que usted está diciendo aquí, nada en absoluto.

Y luego recurre a cuestiones judiciales. Ya sabemos que ustedes, los socialistas, con el Poder Judicial, no se llevan muy bien y que, bueno, pues estas cosas y entonces manipula y dice, en relación a lo que pueda estar ocurriendo en otras comunidades autónomas y lo que puede, pero no dice lo que pasa aquí y aquí ya tenemos un antecedente del Tribunal Supremo en 2011, que lo deja muy claro. Lo deja muy claro lo que ocurre. Por tanto, le voy a dejar las cosas por las conclusiones muy claritas. El convenio singular de vinculación del Hospital Santa Clotilde a la red hospitalaria pública del Servicio Cántabro de Salud, le hace un hospital vinculado, alternativo, no hay ninguna vinculación jurídica, no he encontrado yo en el derecho, que es un hospital alternativo, es una palabra, no hay ningún tipo de vinculación jurídica, no hay ninguna fórmula contractual, no hay nada que defina un hospital alternativo, una forma de hablar. Por tanto, se puede estar vinculado a la red y ser considerado como una alternativa perfectamente. ¿Por qué no? Pero bueno, lo que le decía, no convierte a los trabajadores de Santa Clotilde en empleados públicos. Punto número 1.

Punto número 2: no incorpora los profesionales de Santa Clotilde o las plantillas del Servicio Cántabro de Salud.

Punto número 3. No les atribuye la condición de personal estatutario.

Punto número 4. No modifica sus contratos laborales.

Punto número 5. No les reconoce derechos automáticos de integración en el sistema público.

Punto número 6. No modifica los baremos de las listas de contratación.

Punto número 7. No modifica los baremos de los concursos.

Punto número 8. No modifica los procedimientos de provisión de puestos del Servicio Cántabro de Salud.

Alto y claro, y esa es la realidad y conviene explicarla porque estamos hablando de los derechos de los profesionales sanitarios, de los principios de acceso al empleo público y de la seguridad jurídica de nuestro sistema sanitario.

Sr. Pesquera, su interpelación, lo dejo ahí en el aire y luego aquí nos ha aclarado algunas cosas, pero sí que quiero decirle que cualquier persona, trabaje donde trabaje, y creo recordar que en legislaturas anteriores sí que se puntuaba trabajar en Noruega y Suecia, y cosas de estas en la privada, ahora no, pero en legislaturas anteriores y que se puntuaba. Quiero decirle que mire usted, la lista de contratación, los concursos y los procedimientos de provisión continúan sometidos a sus normas reguladoras, y eso significa que todos los aspirantes, pues tienen que ser iguales, sin privilegios, sin excepciones y sin atajos, y eso le insisto, no es nuevo en el ordenamiento jurídico. La jurisprudencia del Tribunal Supremo de 2011 ya abordó controversias relativas a la valoración de servicios prestados en los centros sanitarios concertados con el Servicio Cántabro de Salud, ya lo dejó bien claro y rechazó una equiparación general e indiscriminada entre los centros concertados y los centros públicos. Estamos en el mismo caso, estamos en el mismo caso, y si por cualquier circunstancia mañana la justicia dijera otra cosa, pues tendríamos que acatar lo que diga la justicia. ¿Yo qué quiere que le diga? Porque usted sugiere que dentro de unos años alguien puede reclamarnos algún tipo de derecho. Bueno, pero lo que es en este momento la jurisprudencia no permite convertir una denominación administrativa en una categoría laboral, así que, por favor y, por cierto, por cierto, no se va a modificar el régimen de incompatibilidades, en absoluto. Eso está determinado por ley. Y, además, sabe usted que no nos correspondería a nosotros, sino a la Consejería de Presidencia, Función pública, modificar el régimen de incompatibilidades. Entonces, no sé ni cómo se le ocurre sugerirlo en esta Cámara que se puede modificar el régimen de incompatibilidades por el convenio. Se podrá modificar por otras decisiones, otras modificaciones legislativas, pero no por el convenio. Desde luego, el convenio no modifica el régimen de incompatibilidades ni puede modificarlo. Insisto, no confundamos las cosas, señoría, deje de meter miedo.

Y quiero dejar muy claro a todo el mundo, a todos los trabajadores, que tengan claro que en este momento el convenio singular no le incorpora a esos, a los trabajadores a las plantillas, ni atribuye ningún tipo de beneficio por el mero hecho de trabajar en Santa Clotilde.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señor consejero.

Sr. Pesquera, tiene la palabra para la réplica.

EL SR. PESQUERA CABEZAS: Señor consejero, mire, le voy a leer la pregunta que le hice: "Situación laboral de los y las profesionales sanitarios, una vez vinculado el Hospital Santa Clotilde a la red hospitalaria del servicio, del hospital, del Servicio Cántabro de Salud de la entrada en vigor". Hablo en genérico, porque quería preguntarle esto. No me ha contestado a la pregunta importante, que es: en las bolsas de contratación que hay, que están abiertas, ¿se les va a contar el tiempo trabajado? Porque eso va a ser en las próximas y habrá que hacer una instrucción sí o no. No se preocupen, no me lo ha contestado, pero ya le aviso que esto es lo que queremos sacar en esta Cámara por lo menos desde el Grupo Socialista, que no se cuente, que siga como estaba antes, no me ha contestado, espero que en su turno de réplica me lo conteste.

Mire, me habla de una sentencia del 2011, que yo sepa, este es el primer convenio singular que tenemos en el 2011 no había ningún convenio singular, había otro de otro tipo de convenios y por eso no se cuenta, este es el primero que vincula hecho en el 2025 y 2026.

En el 2011 la sentencia que hace referencia a Servicio Cántabro de Salud no había convenios singulares este es el primero, por lo tanto, esa no nos vale.

Estamos ante una realidad nueva y me estoy adelantando a los problemas que van a venir.

Que vincular el convenio, el Hospital Santa Clotilde al sistema sanitario público y, por tanto, al Sistema Nacional de Salud y decirlo expresamente en un convenio, y modificarla en la ley no es un concurso, es evidente parece que no hace falta ser un letrado para saber que esto ha habido un cambio sustancial en las modificaciones que se han hecho en nuestra ley, que había intencionalidad desde el primer día también, porque si no hay razones objetivas que mejoren algo, dígame para qué nos hemos metido en hacer este convenio, esto es porque estaba pensado y había intencionalidad yo todavía no he visto dónde están esas mejoras.

Es un cambio sustancial y va a suponer un aumento de la litigiosidad y, si no, al tiempo y de forma gratuita, en el ámbito laboral del Servicio Cántabro de Salud.

Como he dicho, hay varias sentencias de centros concertados, unas a un lado otras al otro lado, esto va a dar mucho juego y no le voy a contar la experiencia que tenemos en esto que usted me cuenta de que no se van a subrogar y que solo en ámbito laboral.

Mire esto, cuando uno ya lleva treinta años trabajando en el sistema de salud pues una cosa es lo que se ponen los papeles y otra es la realidad dentro de veinte años, que no sabemos cuál va ser.

Mire, le voy a poner algunos ejemplos. Era una clínica privada, la de Reinosa ¿Sabe lo que pasó por la clínica de Reinosa? Todos los trabajadores para dentro, era un hospital, una ONG de la Cruz Roja de Torrelavega ¿Se acuerda? Todos los trabajadores para dentro.

Pero mire, vamos otro más cercano ¿Se acuerda usted del Proyecto Alzira? Que usted ha ido a muchas charlas del Proyecto Alzira donde se hablaba de la importancia de los profesionales privados en la gestión privada.

Pues en el Proyecto Alzira, de repente termina el concierto y ¿Dónde están todos esos trabajadores? Personal laboral de del Gobierno Valenciano, todos, porque al final aquí nos echa nadie y no sé lo que pasará dentro de veinte años con Santa Clotilde si hay una crisis porque hay 300 trabajadores, no sé los que hay y cuando vienen los problemas, lo que ahora parece que no es un problema puede ser lo, y la pregunta es ¿Qué necesidad si no hay ninguna mejora hay que cambiar? Porque ustedes dicen que es lo mismo, si es lo mismo, para que lo cambian.

¿Qué necesidad hay de trasladar 5 legislaturas, 20 años, un convenio que necesidad? y comprometer la gobernabilidad y lo que vayamos a hacer en el sistema nacional, en el sistema de salud a 20 años ¿Qué necesidad?

Decía la presidenta que no sabíamos ahora, hemos pasado además no solo de lo que había, decía la presidenta que cien millones.

Miren, nosotros decíamos ocho millones por año, no había más, ya le pediremos vía parlamentaria si nos quieren dar los datos, de dónde sacaban los datos de 20.000.000 sin contrato y 100.000.000, no sé cómo lo sacarán, nosotros se lo

pediremos y aunque ya sé que no nos lo darán, porque aquí cuando se piden datos, no te los dan nunca aquí se hacen las afirmaciones, pero luego, cuando dice justifiquen los datos que usted dice, pues ya no te los dan.

Mire, este concierto genera incertidumbre a los trabajadores, como digo, va a generar, va a aumentar la litigiosidad, hipoteca a 20 años las decisiones de gestión del servicio de salud, 5 legislaturas, no sé dónde estarán ustedes, pero les aseguro que ninguno de nosotros estaremos aquí dentro de 5 legislaturas y por eso le planteo las salvaguardas que ya le digo, haremos una moción para que esto que se ha dicho hoy quede constancia, y se vote y se vote, que no queremos por lo menos ya se lo digo, que el tiempo trabajado en Santa Clotilde a partir del día 1 puntúe en las bolsas de contratación que siga estando como era antes veremos a ver luego lo que digan los jueces cuando pasa por que eso ha pasado una cosa es lo que pone las bases de las convocatorias y luego, cuando vas a juicio de esas bases están mal hechas y te lo impugnan, porque ya hay sentencias donde sí se puntúa más o se puntúa menos te lo cambian, ahora tenemos un hecho que no pasaba antes y por eso se lo pregunto.

Pero desde luego, este Parlamento va a plantear que siga siendo lo que había hasta ahora.

Muchísimas gracias.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias señor diputado.

Sr. Pascual, tiene la palabra para la dúplica.

EL SR. CONSEJERO (Pascual Fernández): Gracias, señor presidente.

Señorías, Sr. Pesquera después de escuchar su intervención, pues tengo que insistir en algo que es fundamental, que no venga a confundir, que no venga a confundir, que no se puede confundir lo que un convenio establece con lo que alguien pretende deducir de su existencia, y mucho menos cuando estamos hablando de derechos de los profesionales y del acceso al empleo público, mucho menos, porque aquí hay 3 cuestiones distintas que usted mezcla deliberadamente, buscando rentabilizar políticamente a la confusión.

Uno, la vinculación asistencial del hospital Santa Clotilde que pide aquí que justiquemos la vinculación, pero ¿Estamos hablando del personal o estamos hablando de justificar la vinculación?

Dos, la situación laboral de los profesionales y tres, la valoración de sus méritos en los procedimientos de contratación y provisión del Servicio Cántabro de Salud, y le he dicho que nada de eso figura en el convenio, nada de eso figura en el convenio.

Mire, Sr. Pesquera, los derechos ni se inventan ni se eliminan por conveniencia, y mucho menos dependen de cómo se denomine un convenio en absoluto, dependen de la ley y admiro su capacidad de lectura de pensamiento y de anticiparse a lo que va a pasar en el futuro una interesante facultad quizá les sea una alternativa después de mayo del año que viene.

Mire, en la moción que presente el lunes expresamente, hágame un favor ponga que ustedes no van a integrar al personal de Santa Clotilde, como hicieron en Reinosa, como hicieron en Alzira póngalo expresamente en la moción, que seguro que el Partido Popular se lo vota pónganlo acuerdos, que cuando ponga ejemplos no ponga los suyos, como los míos, si ponemos los suyos por eso los come con patatas ¿Qué quiere que le diga? Hombre, póngalo expresamente en la moción.

Insisto, para tranquilidad de los trabajadores, no está previsto nadie se la justicia dentro de unos años resuelve cualquier otra cosa, pues acataremos la justicia pues sí porque usted anticipa problemas a 20 años. No sabemos si de aquí a 20 años lo que va a ocurrir tenemos esa incertidumbre que no tenemos muy claro lo que hay a corto plazo, como para deducir lo que va a pasar dentro de 20 años.

Por tanto, la valoración de servicios profesionales se va a realizar conforme a la normativa, conforme a las bases aplicables a cada procedimiento, y en este momento no contempla nada ningún tipo de ventaja, ni ningún tipo de méritos y los baremos, insisto, se negocian en mesa sectorial y usted pertenece a un sindicato que está allí no tengo nada más que decir.

Muchas gracias.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señor consejero.